

ANEXO 3 – KA1 – 2025 – KA121/KA122-VET

ANEXO 3 - TARIFAS APLICABLES

ACCIÓN CLAVE 1 - MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (FP)

1. Apoyo para viajes

Distancias	Desplazamiento ecológico – Importe por participante	Desplazamiento no ecológico – Importe por participante
10 - 99 km:	56 EUR	28 EUR
100 - 499 km:	285 EUR	211 EUR
500 - 1 999 km:	417 EUR	309 EUR
2 000 - 2 999 km:	535 EUR	395 EUR
3 000 - 3 999 km:	785 EUR	580 EUR
4 000 - 7 999 km:	1 188 EUR	1 188 EUR
8 000 km o más:	1 735 EUR	1 735 EUR

Por «distancia de viaje» se entenderá el recorrido que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el «importe» cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

2. Apoyo individual

Países del programa para KA121 y KA122	Estudiantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Terceros países no asociados al Programa, exclusivamente para proyectos KA121 ¹		

¹ **Grupo de países 1:** Japón, Israel, Corea del Sur, Georgia, Argentina, Armenia, Angola, Arabia Saudí, Kuwait, Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Bahréin, Azerbaiyán, Sudán, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Emiratos Árabes Unidos, Hong Kong, Líbano, Vietnam, México, Taiwán, Moldavia, Malasia, Tanzania, Canadá, Singapur, Australia, Tailandia, Islas Feroe, Mónaco, San Marino, Estado de la Ciudad del Vaticano, Andorra.

Grupo de países 2: India, Kazajistán, Brasil, República Democrática del Congo, Chile, Nigeria, Uganda, Liberia, Yibuti, República Popular Democrática de Corea, Uzbekistán, Turkmenistán, República Dominicana, Jamaica, Libia, Siria, Cuba, Yemen, Kenia, Ruanda, Seychelles, Antigua y Barbuda, Brunéi, Montenegro, Malauí, Barbados, Santa Lucía, Granada, Dominica, Uruguay, Albania, China, Filipinas, Perú, Venezuela, Panamá, Ghana, Chad, Guyana, Egipto, Marruecos, Kiribati, Omán, Bosnia y Herzegovina, Irán, Mozambique, Senegal, Mauricio, Qatar, Jordania, Indonesia, Laos, Sudáfrica, Etiopía, Bangladés, Ecuador, Paraguay, Costa Rica, Costa de Marfil, Sierra Leona, Gabón, Haití, Bahamas, Papúa Nueva Guinea, Micronesia, Ucrania, Kirguistán, Palestina.

Grupo de países 3: Nepal, Maldivas, Tayikistán, Nicaragua, Zambia, Guinea, Congo, Botsuana, Belice, Samoa, Islas Marshall, Palaos, Tuvalu, Nauru, Islas Cook, Niue, Nueva Zelanda, Pakistán, Bután, El Salvador, Surinam, Guatemala, Honduras, Somalia, Trinidad y Tobago, Argelia, Colombia, Gambia, Fiyi, Islas Salomón, Vanuatu, Camboya, Zimbabue, Burundi, Mongolia, Camerún, Timor Oriental, Sri Lanka, Madagascar, Mali, Togo, Santo Tomé y Príncipe, Tonga, Bolivia, Benín, Lesoto, Macao, Túnez, Irak, Burkina Faso, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, Guinea-Bisáu, Namibia, Comoras, Eritrea, Myanmar/Birmania, Afganistán, Níger, Mauritania, Cabo Verde, Kosovo, Esuatini, Sudán del Sur.

Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 1	70 €	49 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 2	61 €	43 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 3	51 €	36 €

(1) El importe de base se pagará hasta el décimo cuarto día de actividad.

(2) A partir del 15.º día, se pagará el 70 % del importe de base.

Los importes que deben abonarse se redondearán al euro entero más próximo. Se aplican los mismos porcentajes del personal a los acompañantes. Se aplican las mismas tarifas y normas a las actividades de movilidad con terceros países no asociados al Programa. Estos países se clasifican en grupos de países como sigue: